

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10438** MURCIA

Edicto

D.<sup>a</sup> Macarena Valcárcel García, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 421 /2010 se ha dictado a instancias de Sociedad Agraria de Transformación 362 C.M. Agrícola Siglo XXI en fecha 07-03-11 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor SAT Agrico Siglo XXI, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Varón del Solar, n.º 22, de Jumilla - Murcia.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha nombrado como Administrador Concursal a Javier Palao Yago.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante la Ciudad de la Justicia, Fase I, Servicio Común general, Sección 1.<sup>a</sup> Registro y Reparto y en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Murcia, 16 de marzo de 2011.- La secretaria judicial.

ID: A110018823-1